

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

resolución gerencial sub regional n. 190 - 2023/GOB.reg.piura-gsrmh - g.

Chulucanas 0 7 JUN 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 05 de junio de 2023 inserto en el Informe N.º 40-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 02 de junio de 2023, Informe N.º 35-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 25 de mayo de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 120-2023/GOB.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de abril de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N°111-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N.º 111-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de abril de 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA – LA PILCA – PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" COD. ARCC N.º 7016 cuyo valor referencial asciende a S/ 261,106.71(Doscientos Sesenta Y Un Mil Ciento Seis Con 71/100 Soles), con un plazo de ejecución de la obra de Ciento Veinte (120) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 120-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de abril de 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRĂ PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECOSNTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA- LA PILCA-PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", el nismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Arq. Chacón López Carlos Alberto

(Presidente)

Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio

(Miembro)

Ing. López Alva Michael Antonio

(Miembro)

Miembros Suplentes:

Ing. Flores Quinde Marcos Daniel

(Presidente)

Ing. Nayra Frías Cristóbal

(Miembro)

Ing. Córdova Floriano Wilfredo

(Miembro)

Que, con Informe Nº35-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 25 de mayo de 2023, el Presidente del Comité de Selección informa al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, que el día 24 de mayo de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, Admisión, Calificación u Evaluación Técnica del Procedimiento de Selección indicado en la referencia, al respecto debemos informar que al no existir oferta valida tal como se puede observar en el acta que se adjunta por lo que el Comité de Selección declaro Desierto el referido proceso, cabe anotar que conforme a lo establecido en el articulo 29 de la Ley, en concordancia con el articulo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos;(i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta valida, en el contexto de la declaratoria de desierto en los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

resolución gerencial sub regional n.º 190 - 2023/GOB.reg.piura-gsrmh - g.

Chulucanas n 7 JUN 2023 Que, con Informe Nº40-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 02 de junio de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP. PE-2A- LA MARAVILLA- LA PILCA-PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" COD. ARCC N.º 7016. El valor referencial corresponde al monto de S/ 261,106.71 (Doscientos Sesenta Y Un Mil Ciento Seis Con 71/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2023, el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante proveído de fecha 05 de junio del 2023, inserto en el **Informe Nº40-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N.º 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de adviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N.º 640-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-SEGUNDA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP. PE-2A- LA MARAVILLA- LA PILCA-PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" COD. ARCC N.º 7016. El valor referencial corresponde al monto de S/ 261,106.71 (Doscientos Sesenta Y Un Mil Ciento Seis Con 71/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2023, el plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

resolución gerencial sub regional n.º 190 - 2023/GOB.reg.piura-gsrmh - G.

Chulucanas

0 7 JUN 2023

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



